



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 069 DE 28 SET. 2018

Por el cual se otorga Grado de Honor

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 26 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará Grado de Honor al estudiante de cada proyecto curricular de pregrado o posgrado que obtenga el más alto promedio acumulado en la Universidad.

Que el doctor **Juan Carlos Jaime Fajardo**, egresado del programa del Doctorado Interinstitucional en Educación cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004, como merecedor del Grado de Honor.

Que mediante memorando del 25 de septiembre de 2018, la Subdirección de Admisiones y Registro remitió la lista de graduandos en el periodo académico 2018-1 y una vez verificados los requisitos contemplados en el artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 para "Grado de Honor", es postulado el doctor **Juan Carlos Jaime Fajardo**, egresado del programa del Doctorado Interinstitucional en Educación ante el Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2018, decidió otorgar el Grado de Honor al doctor **Juan Carlos Jaime Fajardo**, egresado del programa del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar el Grado de Honor al doctor **Juan Carlos Jaime Fajardo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.170.297, egresado del programa del Doctorado Interinstitucional en Educación por los méritos expuestos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 SET. 2018

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachi González. SGR

Proyectó: Miguel Ariza B. SGR